PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 49.-

Pedro Juan Caballero, 13 de abril de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 077/10 de fecha 13 de abril del año 2010, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación por Excepción: "***Mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadoras***", y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, en la nota de referencia se informa que Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere*". - - -

...///... y un monto máximo Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

ART. 4° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los Contratos Abierto Plurianual citados en los artículos precedentes, a las Empresas Adjudicadas, por un periodo de veintiún (21) meses. -

ART. 5° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en los Art. 1°, 2° y 3° al Rubro N° 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparación" del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -